

CONSTANCIA: Manizales, 05 de octubre de 2020, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para requerir a la parte demandante. Se recibió oficio sobre embargo de remanentes.



LFMC.
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 2019 00690 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE Y TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de informar si radico el despacho comisorio N° 076 del 18 de noviembre de 2019 dirigido al Alcalde Municipal de Manizales o manifieste a este Despacho el estado del mencionado despacho comisorio, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

Por otra parte, **SE TOMA NOTA** del embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar a los demandados CARMENZA ECHEVERRY CANO y PORFIRIO ANTONIO BEDOYA ESPINOSA dentro del presente proceso ejecutivo, para el **Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales - Caldas** dentro del proceso con radicado **2020-00390-00** donde es demandante Alberto Betancur Mejía en contra de los referidos ejecutados en este proceso, en atención al oficio N° 1980 del 30 de septiembre de 2020.

Líbrese y envíese por Secretaría el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE¹

Sandra María Aguirre

LFMC

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b8e78dec84e52603588b9e4e109ba3a843febc041f59052850048f21bb5b7fb

Documento generado en 05/10/2020 04:46:41 p.m.

¹ Publicado por estado No. 113 fijado el 06 de octubre de 2020 a las 7:30 a.m.

SL

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria